

## **ORDENANZA N° 4.699**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

#### **ORDENANZA :**

- ARTICULO 1°.-** Denominación y finalidad. Créase el programa denominado “Un Concejal, Un Tutor” destinado a promover la participación deliberativa, vecinal, social y cívica de los jóvenes estudiantes del nivel secundario, terciario y universitario, mediante la presentación de proyectos o actividades que traten la problemática o necesidades en general en el orden municipal.-
- ARTICULO 2°.-** Beneficiarios. Este programa beneficiará a los alumnos de las Escuelas o Instituciones de nivel medio, secundario y universitario del Departamento Capital.-
- ARTICULO 3°.-** Convenio . Este programa se implementará mediante convenios de trabajo o actividades celebrados entre el Concejo Deliberante con las distintas instituciones de nivel medio, terciario y universitario, interesadas en participar.-
- ARTICULO 4°.-** Grupos de Trabajo : Los estudiantes podrán conformar grupos de trabajo con el objeto de estudiar una problemática determinada del Departamento Capital, teniendo la posibilidad de elaborar un proyecto en consecuencia o sumarse a uno que requiera su participación.-
- ARTICULO 5°.-** Tutoría . A los efectos de la elaboración, presentación, desarrollo y concreción de los proyectos y/o actividades contarán con la Tutoría de un Concejal que podrá ser elegido y convocado por ellos mismos para tal fin.-
- ARTICULO 6°.-** Certificaciones . Las Autoridades del Concejo Deliberante entregarán certificados por la participación de los estudiantes en el Programa “Un Concejal, Un Tutor”.-
- ARTICULO 7°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión Ordinaria realizada en la Ruta Provincial N° 5, Paraje La Lata, a los siete días del mes de Julio del año dos mil diez. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejales Marcela Adriana FERNANDEZ y Oscar Nicolás LUNA).-

**g.d.**